

# Código de Vestimenta del Distrito Escolar de La Ciudad de Geneva

## V. Código de Vestimenta para Estudiantes: Pre-Kínder a Duodécimo (Grado 12)

Todos los estudiantes, y sus padres, son los responsables principales de la vestimenta y de la apariencia aceptable de los estudiantes. La vestimenta de los estudiantes debe ser segura, apropiada y que no perturbe o interfiera con el proceso educacional. El personal debe ser un modelo de vestimenta aceptable para los estudiantes.

Los estudiantes se registrarán por las siguientes reglas durante el día escolar:

1. Según muestra la foto que se incluye aquí, la ropa interior no deberá ser visible en el área sombreada. La imagen representa la vista frontal y la vista posterior.
2. Deberán lucir zapatos apropiados en todo momento. Los zapatos que sean un riesgo de seguridad no serán permitidos, según lo defina el (la) maestro(a), basado(a) en el ambiente educacional.
3. Se prohíbe el uso de gafas para el sol, sombreros, gorras, capuchas (“hoodies”) o accesorios para la cabeza que no sean apropiados. Las excepciones incluyen: por razones religiosas o para eventos especiales según lo autorice el (la) principal.
4. La vestimenta, incluyendo los accesorios para la cabeza, no deberá incluir artículos que promueven la violencia, sexo, blasfemias (“malas palabras”), drogas, alcohol o nicotina, o que promueva actividades ilegales o violentas. No deberán lucir accesorios o artículos que sean vulgares, obscenos, difamatorios o denigrantes hacia otras personas en términos de raza, color, religión, credo, origen nacional, sexo, orientación sexual o incapacidad o que son asociados con gangas o actividades violentas.
5. No se permiten accesorios que puedan poner en peligro a los estudiantes u otras personas, incluyendo, pero no limitados a: collares para perros, púas (“spikes”), cadenas, correas con hebilla de tamaño exagerado, etc.
6. Se prohíben las pijamas o ropa para dormir, excepto cuando el (la) principal lo autorice para eventos especiales.

El (la) principal de cada escuela o su persona designada deberá ser responsable de informar el código de vestimenta a todos los estudiantes y a sus padres al principio del año escolar y si hubiese alguna(s) revisión(es) de dicho código a través del año escolar. Este documento no puede incluir toda violación posible, por lo tanto, la determinación final la hace el (la) principal de esa escuela.

Será necesario que los estudiantes que violen el código de vestimenta de estudiantes modifiquen su apariencia cubriendo o removiendo el artículo ofensor y si fuese necesario o práctico deberá remplazarlo por un artículo aceptable. Cualquier estudiante que se niegue a hacer lo indicado aquí podrá estar sujeto a acción disciplinaria.

